



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 214 / 2012.

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 7 de fecha 3 de Enero de 2012 emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

1° OTORGUESE Asignación de un 5% a los Encargados de los Programas de Salud que se detallan:

- 1.- Mujer
- 2.- Infantil
- 3.- Odontólogo
- 4.- Adulto y Adulto Mayor
- 5.- Salud del Ambiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAE / DSM / SEC / JUR / pfc.

